

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2015.**

ACTA N° 1/2015

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales presentes:

D^a Gisela Barrio Luna

D^a Ana Isabel Fernández Romero

D. Ignacio Esparrells Julián

D. Javier Lahoz Lop

D^a. Berta Zapater Vera

D. Juan Carlos Bosque Pérez

D. José M^a Fuster Muniesa

D^a Ana Belén Andreu Pascual

D. Andrés Abad Espejo

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D^a. Mercedes Zagalá Pérez

D^a. Carmen Pilar Mir Llombart

D. Miguel Angel Gracia Santos

D^a. Amor Pascual Carceller

D. Raul Andreu Tena

Concejales ausentes:

D. Ignacio Carbó Espinosa

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

D^a Ana Isabel Pérez Llorens

En Alcañiz, a dos de febrero de dos mil quince, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

I PARTE.- RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión de fecha 26 de diciembre de 2014 se somete a la consideración de los Sres. Concejales.

No formulándose observaciones a las mismas y sometidas a votación, el Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil catorce.”

2.- INCOACIÓN EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN, GESTIÓN Y ATENCIÓN DEL CAMPING MUNICIPAL “LA ESTANCA”.-

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

No produciéndose intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno por unanimidad acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y de conformidad con el mismo:

1.-Incoar expediente de resolución del contrato de concesión de la explotación, gestión y atención del Camping municipal “La Estanca” suscrito con la mercantil Wimpi Spring S.L., por el incumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones que derivan del contrato suscrito en fecha 31 de Marzo de 2009 y que son:

- Impago de los cánones por explotación del Camping municipal correspondientes a los ejercicios 2010, 2012 y 2013.

- Impago de obligaciones fiscales derivadas de la explotación del Camping municipal identificadas en el cuerpo este escrito (Tasa recogida de basuras varios ejercicios, canon de saneamiento y vertido).

- Impago de los consumos energéticos correspondientes al anterior concesionario, según acuerdo plenario de fecha 3 de Febrero de 2009, condición impuesta por el Ayuntamiento y asumida por Wimpi Spring S.L., en orden a autorizar la cesión de la concesión.

- No aportar los seguros y justificantes de pago de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Base 25 del Pliego de condiciones administrativas, siendo una obligación derivada de la Ley 11/2005, de 28 de Diciembre.

2.-Dar audiencia al contratista por el plazo de diez días naturales para que pueda alegar lo que a su Derecho convenga.

3.-Dar audiencia al avalista (Caja de Ahorros de la Inmaculada aval inscrito en el Registro Especial de Avals con el nº 200900230) por el plazo de diez días naturales para que pueda alegar lo que a su Derecho convenga, dado que la resolución del contrato, por considerarse culpable, lleva aparejada, según lo dispuesto en el Pliego de condiciones administrativas particulares y el artículo 113.4 del RDL 2/2000, de 16, Junio, la incautación de la garantía definitiva depositada y que alcanza el importe de 18.000 €.

4.-Dar traslado a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento para que emitan el preceptivo informe jurídico al respecto.

5.-En caso de no presentar alegaciones dentro del plazo señalado, automáticamente quedará resuelto del contrato citado y se incautará la garantía definitiva depositada

6.-En el supuesto de que se formule oposición por el contratista o avalista, previo examen de lo alegado, se remitirá el expediente, en su caso, junto con la correspondiente propuesta de resolución, al Consejo Consultivo de Aragón.

7.- Delegar en la Alcaldía la resolución de las alegaciones que, en su caso, sean presentadas, así como el resto de actuaciones precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo, dando cuenta de todo ello al Pleno.”

3. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO TURÍSTICO DE LA RUTA DE LOS TRES REYES SOBRE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.-

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da cuenta lectura del escrito remitido por la Presidencia del Consorcio Turístico de la Ruta de los Tres Reyes.

Por el Pleno se considera unánimemente que no es necesaria la ratificación de este asunto dado que fue tratado en su momento en Comisión Informativa tratándose de una ratificación de un acuerdo anterior..

No produciéndose intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno por unanimidad acuerda:

“ Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio Turístico de la Ruta de los Tres Reyes adoptado en sesión celebrada el pasado día cinco de noviembre de dos mil catorce, relativa a la modificación de los artículos 19 y 20 de sus Estatutos.”

4. MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL OPORTUNO CONVENIO CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE AVDA. BARTOLOMÉ ESTEBAN”. ACTUACIÓN CONCERTADA PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ARAGÓN.-

Se hace constar que se ha incorporado a la sesión el Concejal Sr. Carbó.

Con carácter previo a su debate y habida cuenta que por la urgencia en la adopción del acuerdo no ha sido posible su dictamen previo a la convocatoria por la Comisión correspondiente, se somete a ratificación su inclusión en el Orden del día.

El Sr. Ponz interviene para señalar que de nuevo se convoca un Pleno ordinario fuera de la hora establecida y sin público. El Sr. Alcalde lo justificó en que hoy era el último día para remitir el acuerdo. No es cierto, es mañana y podía haberse celebrado esta sesión a las 20 horas. Además la solicitud de la Alcaldía está fechada el 24 de noviembre. Otra vez lo traen a última hora. Que conste nuestro malestar por estas formas. Acusa al equipo de gobierno de prepotencia. Considera que no es justo.

El Sr. Alcalde contesta que este requerimiento de ratificación no lleva tres meses; el documento llegó el 22 de enero. Nos informaron los técnicos que el plazo acababa hoy. El Secretario corrigió esta apreciación al no haberse computado correctamente los plazos y señaló que el último día es el 3. Cada cual vota lo que quiere.

Sometida a votación la ratificación, es aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde informa que se trata de ratificar la solicitud para formalizar un Convenio de Colaboración para la ejecución de una obras en la travesía de Avda. Bartolomé Esteban.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido con posterioridad a la convocatoria de la sesión.

En el turno de intervenciones el Concejal Sr. Gracia manifiesta que se suma a la protesta del Grupo Socialista. Es una mala costumbre la de traer a última hora los asuntos. Esta gestión nos es querida. Intentamos en nuestra gestión que el Gobierno de Aragón la incluyera en sus presupuestos. No lo conseguimos. Me habría gustado que el actual equipo lo hubiera intentado. No vamos a votar en contra, pero hay cosas que no están claras.

Nosotros ponemos el 30% pero las bases dicen que eso es el mínimo. Qué pasa si proponen el 60%. Quién asumirá los excesos de obra. No se sabe, no se nos ha aclarado. Por qué se ha solicitado una Memoria a una consultora habiendo un proyecto en el Ayuntamiento. Se podía haber cogido ese proyecto y extraer las unidades de obra. Nos podíamos haber ahorrado ese importe. Tampoco sabemos si el Aparejador Municipal ha informado y ha dado su visto bueno. Como queremos que se haga y Ud. no estuvo en la Comisión para contestar nos abstendremos.

El Sr. Alcalde manifiesta que existe ese Proyecto. Estuvimos desde el primer día con el Aparejador Municipal en conversaciones con el Gobierno de Aragón; nos dijeron que era complicado por la situación económica. Algunas fases ya se habían ejecutado. Habría que modificar el Proyecto, surgió esa posibilidad y creemos que había que aprovecharla. Los excesos son en proporción a la aportación. Cuando se hablo con el Gobierno de Aragón se nos informó que en función de la aportación municipal decidiría la aportación de la DGA. No estoy en la Comisión pero sí estoy al corriente del tema como responsable de obras.

A continuación interviene la Sra. Zagalá que manifiesta que ahora nos ha dado información que no teníamos, pero debería ser previa al Pleno porque tenemos derecho a ello. Este acuerdo es retórico total. No se aclara nada. Creo que debió ir a la Comisión. Vuelve a pasar al final de la legislatura. En aquella ocasión fue el colector el que se dejó a IU. No sabemos si se ha firmado o no Convenio, cuales son los derechos y obligaciones, quién ejecutará...; el mínimo a aportar es el 30%, si hay sobre coste quien lo asumirá. Si no está el Convenio no veo esta prisa.

La cantidad de 250.000 € no da para arreglar Bartolomé Esteban, sino lo que ya se hizo, lo que quiere decir que no se hizo bien. La calle no se va a arreglar entera. Por responsabilidad nos abstendremos.

El Sr. Alcalde contesta que está información me la dan los técnicos. Uds. la podían haber obtenido. Desde que se convoca la Comisión puede examinarse el expediente, para eso hay dos días. Creía que era un punto satisfactorio para Alcañiz, se va a acondicionar una calle, hoy no hay disponibilidad de tres millones. Espera que salga bien.

Finalmente interviene la Sra. Zapater que señala que en el acuerdo se fijan las condiciones y el Convenio tendrá que ajustarse a ellas.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a la ratificación a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 17

Votos a favor: 11

Abstenciones: 6

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:
 “ Manifestar la voluntad de formalizar el oportuno Convenio con el Gobierno de Aragón para la ejecución de la obra de acondicionamiento, pavimentación y señalización de la Avenida Bartolomé Esteban de Alcañiz, en los términos siguientes:

- a) Las obras de acondicionamiento, pavimentación y señalización de la Avenida Bartolomé Esteban, serán las descritas en la Memoria Técnica redactada por la consultora EID S.L. y que alcanzan el importe de 250.000 €, impuestos incluidos, constando las actuaciones a desarrollar y superficie afectada.
- b) El Ayuntamiento de Alcañiz se compromete a financiar la actuación descrita, en un 30% de las obras de conservación que se contienen en la Memoria Técnica.
- c) La ejecución de las obras se deberá llevar a cabo por el Gobierno de Aragón, en colaboración con el Ayuntamiento de Alcañiz, según lo dispuesto en el artículo 4 letra a) del Decreto 130/2014, de 29 de Julio.
- d) Se habilita a la Alcaldía para la firma del Convenio de colaboración, una vez informado y estudiado por las Áreas competentes del Ayuntamiento. “

II PARTE.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL

5. INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se informa a Pleno sobre los siguientes asuntos:

- No se traen reparos en esta sesión porque Intervención debe pasarlos previamente por Comisión de Hacienda.
 - Respecto a las obras en el Parador. Paradores de España se encargará de las obras de reparación.
- El Pleno queda enterado.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto turno para ruegos y preguntas intervienen los siguientes:

El Sr. Andreu pregunta si salió en el BOA la prórroga de las obras de las Pistas del campo de Fútbol. Respecto a la Piscina Climatizada, pregunta si va financiada por el FITE.

El Sr. Alcalde contesta que los fondos del FITE de 2014 ya están comprometidos, no así los de 2015. Nos llegó de Deportes de DGA un escrito para la financiación de la Piscina Climatizada; la inversión fuerte será en 2015-2016. Las Pistas se financiarán en 4 anualidades. Nuestra intención es hacer esas infraestructuras bien con fondos propios o con el FITE.

El Concejil Sr. Gracia manifiesta que han recibido información de los contratos de obras de menos de 6.000 € después de hacer una queja al Justicia. Ruega que no se espere a que se eleven quejas. Pregunta sobre lo siguiente:

- Polígono Ercavica: Hay factura con reparo: porque las privadas no aportan su parte.
- Complementos productividad en Departamento de Intervención. No dudamos de que lo merezcan. Ruega se dote con personal, y que se lleven a

los órganos de representación y pregunta porqué no se ha pagado la nómina de enero.

- Respecto a las facturas del ejercicio 2014: Todas están reparadas. Eso significa que se cometió un fraude de ley en la aprobación del Presupuesto.

El Sr., Alcalde contesta:

- Polígono Ercávica: No se les había requerido el pago.
- Productividades: No fueron productividades que se aprueban por Pleno y tiene que haber partida. Se ha abonado el exceso de horas realizadas fuera de jornada. Estamos trabajando en cubrir las necesidades. Ese servicio debe ser reforzado.
- Justicia: Nos llegan dos escritos semanales del Justicia. La suya se ha adelantado respecto a otros. Uds. dijeron que había irregularidades, serán todavía presuntas, les ruego prudencia. En intervención las prioridades son suministrar los informes a Hacienda y hacer las operaciones de cierre u otras. Hay prioridades. Los gastos de menos de 6.000 € no requieren contrato, sólo presupuesto.
- Facturas reparadas: Hay un Presupuesto reparado por incumplir la regla de gasto, por eso todas las facturas vienen con reparos por ese motivo; veremos qué dice la liquidación.

El Sr. Ponz manifiesta que hay reparos por incumplimientos del Presupuesto. Desde octubre no han venido reparos al Pleno y han pasado por Comisión 91 expedientes (800 ó 900 facturas). Desde octubre me sorprende que no vengan. No sólo es por incumplimiento de regla de gasto. Ese Presupuesto es el que da trabajo a Intervención. Formula las siguientes preguntas advirtiendo que como no hay vecinos las dejarán para próximo Pleno, pero formula algunas urgentes:

- Pedimos información sobre los expedientes de denuncias de 2013. Seguimos sin tener información.
- Cuándo se presentará el Presupuesto de 2015.
- Cuándo se convocará el debate sobre el estado de la Ciudad.

Finaliza señalando que en 2014 le hemos aprobado con todos los expedientes y ahora nos recrimina que no los vemos antes de las Comisiones. Las obras son convocatorias no convenios. Nos portamos como caballeros y encima nos recrimina. Estoy indignado. Critica que se presento la solicitud en noviembre, el último día del plazo. Han pasado tres meses.

El Sr. Alcalde le responde que cuántos Presupuestos han aprobado. En Comisión pregunta y no hay público. Reparos ha habido siempre, ahora se da cuenta al Pleno. No depende del Alcalde los reparos que se traen a Pleno, como tampoco de su inclusión en el Orden del día.

La Sra. Interventora aclara que fue decisión suya no incluir este punto en el Orden del Día por una cuestión de sistemática.

La Sra. Zagalá plantea que ni Paradores ni Turespaña se quieren hacer cargo de las obras de la explanada. Solicita que se aclare y se agilice para no demorar la apertura del parador.

El Sr. Alcalde contesta que ofrecimos ejecutarlas nosotros pero tienen derecho a ejecutarlas ellos. Turespaña se hará cargo de la muralla y Paradores de la tubería.

El Sr. Alcalde contesta preguntas no contestadas previamente al Sr. Ponz en el siguiente sentido:

- Presupuestos 2015: Esperamos presentar los Presupuestos la semana que viene.
- Debate sobre el Estado de la Ciudad: Esperamos a la liquidación.

La Sra. Interventora informa que en cuanto a Gastos está cerrada, pero no en cuanto a ingresos. Hay tres millones y medio sin aplicar. Se va a ralentizar un poco el cierre..

El Sr. Ponz pregunta por la información pendiente.

El Sr. Alcalde contesta que se dirigirá al técnico competente para que se le facilite cuanto antes.

El Sr. Fuster desea hacer constar el pésame y sentimiento por el fallecimiento de D. José M^a Pascual, del que todos hemos resaltado su espíritu de concordia. Es adecuado ponerlo ahora en valor. Se refiere a la Comisión de Planificación que creó y asegura que con él como Alcalde se hablaba antes de las Comisiones y no siempre había acuerdo. Haríamos bien en honrar su memoria por esas virtudes.

El Sr. Alcalde agradece al Sr. Fuster su recuerdo por el exAlcalde, Sr. Pascual.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos.

El Secretario,